

APÉNDICE 1

SERVICIOS TRONCALES

I. GESTIÓN SOCIETARIA

- Definición y gestión de los Reglamentos de la Sociedad (Estatutos, pacto de accionistas, otros reglamentos institucionales, etc.)
- Gestión institucional (órganos de gobierno)
- Gestión financiera y RRHH
- Control de gestión y auditoría interna: Definición, control y seguimiento del mapa de riesgos
- Servicios Jurídicos
- Gestión prejudicial y judicial: ○ Peritaciones ○ Reclamación de daños ○ Personaciones en juicio
- Asesoramiento y soporte normativo y jurídico ○ Detección y análisis de cambios normativos ○ Interpretación de todo tipo de normativas e impactos regulatorios ○ Soporte en aspectos operativos, tecnológicos, seguridad, innovación, etc.
- Gestión de relaciones institucionales con: la administración, otras instituciones nacionales y organismos internacionales
- Facturación a entidades, gestión contable y fiscal
- Definición, gestión e implementación de servicios en la red: DCC, recargo, etc.

II. GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIO

- Definición de la política comercial
- Relación comercial con Entidades (p.e. mediante “gestores de cuentas”)
- Acuerdos de negocio en nombre y por cuenta de las entidades:
 - De aceptación en cualquier comercio
 - De emisión co-branded (con beneficios para el titular). Programas affinity
 - De emisión co-badged (con otros esquemas)

Estas funciones se desarrollarán sin perjuicio de la efectividad de lo establecido en el último párrafo del apartado 2. de la Sección A.

Respecto a la retribución por la prestación de estos servicios, el Consejo de Administración de la Sociedad establecerá un sistema de retribución que garantice la correcta imputación de los costes vinculados a su prestación. Los criterios para dicha imputación atenderán a los costes y gastos específicos originados por – y a los recursos comunes aplicados en una determinada proporción a – la implantación y la prestación de los referidos servicios.

III. GESTIÓN ESTRATÉGICA

- Análisis y diseño de la estrategia para aprobación del Consejo
- Seguimiento y análisis de la actividad propia y de terceros
- Definición de objetivos
- Implementación de la estrategia
- Análisis de la competencia
- Análisis de nuevas líneas de negocio

IV. GESTIÓN INTERNACIONAL

- Gestión de relaciones con organizaciones internacionales de la industria
- Desarrollo de acuerdos de interoperabilidad con otros esquemas domésticos
- Participación en proyectos para expandir el footprint del esquema en el entorno internacional

V. GESTIÓN DE MARKETING Y PUBLICIDAD DEL ESQUEMA

- Definición y gestión de la identidad corporativa del esquema (incluyendo un apartado para el entorno digital)
- Definición de la política de comunicación interna y externa
- Gestión de las redes sociales
- Gestión de campañas publicitarias y acciones promocionales
- Gestión de la realización de estudios de mercado
- Análisis de rentabilidad de productos
- Gestión de la señalización y del uso de marca en activadores de pago, dispositivos de aceptación y comercios
- Creación de nuevos productos y servicios
 - Análisis de nuevas soluciones de pago de emisión y adquisición en cualquier canal
 - Creación de nuevos productos y servicios asociados al pago con tarjeta (tarjeta virtual, P2P, etc.)
 - Desarrollo de pilotos de nuevos productos (wearables, móvil, etc.)

Estas funciones se desarrollarán sin perjuicio de la efectividad de lo establecido en el último párrafo del apartado 2. de la Sección A.

Respecto a la retribución por la prestación de estos servicios, el Consejo de Administración de la Sociedad establecerá un sistema de retribución que garantice la correcta imputación de los costes vinculados a su prestación. Los criterios para dicha imputación atenderán a los costes y gastos específicos originados por – y a los recursos comunes aplicados en una determinada proporción a – la implantación y la prestación de los referidos servicios.

VI. GESTIÓN OPERATIVA SUBSISTEMAS, ESQUEMA E ICS

- Gestión de la interoperabilidad:
 - Definición de productos y de especificaciones funcionales y técnicas (chips, activadores y dispositivos de aceptación)
 - Establecimiento de una autoridad de certificación y registro criptográfico (para gestionar transacciones con aplicación/AID propia del Esquema)
 - Certificación de chips, activadores y dispositivos de aceptación
 - Regulación operativa: emisión, adquisición e intercambio (incluyendo establecimiento de tasas de intercambio en compras y de tasas de servicio en cajeros y otros canales bancarios, en su caso)

- Gestión de la interoperabilidad nacional
- Gestión de la interoperabilidad internacional (a través de acuerdos con otros esquemas)
- Gestión de acuerdos de interoperabilidad en nombre de las Entidades
- Gestión de compensación y liquidación
 - Modelo técnico-operativo de la liquidación
 - Gestión de la política de riesgo de compensación y liquidación: mecanismos de garantías para asegurar el riesgo financiero y mecanismos operativos para gestionar el riesgo operativo
 - Criterios financieros de liquidación
 - Supervisión de la tesorería y cuentas de intercambio (si aplicase)
 - Gestión de las incidencias
 - Planes de contingencia y regularización del proceso
 - Auditoría de la correcta aplicación de las tasas
- Gestión de los procesadores:
 - Monitorización del nivel de servicio
 - Notificación de incidencias significativas a terceros
 - Seguimiento de encargos y proyectos realizados para el esquema por el procesador
- Gestión del back-office
- Gestión transaccional
 - Gestión de configuración (incluyendo proyectos de certificación de productos, implantación de BINes, migraciones, etc.)
 - Gestión de incidencias de emisión y aceptación de productos
- Gestión de licencias y BINes emisores y adquirientes

VII. GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Cumplimiento normativo
 - Cumplimiento con la legislación doméstica y europea
 - Cumplimiento de la normativa propia y, en su caso, de otros esquemas (internacionales) con los que se haya llegado a acuerdos
 - Control de la correcta aplicación de tasas de intercambio y de servicio
 - Respuesta a requerimientos de información de Autoridades
 - Control del cumplimiento con los estándares de seguridad de las transacciones (PCI u otros)
 - Monitorización y seguimiento de reglas con penalizaciones
 - Difusión y notificación a Entidades
- Definición y gestión del Reglamento Operativo del Esquema
 - Registro y adhesión al esquema
 - Definición de criterios de elegibilidad
 - Definición de condiciones de adhesión

- Criterios de cobranding y cobadging

VIII. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y REPORTING

- Modelos y herramientas de inteligencia de negocio
- Información para miembros (librería común de informes):
 - Recopilación y estructura de la información gestión como base de la información de negocio, del soporte a la facturación y Cuadros de Mando
 - Reporte estadístico: TI en POS, Tasas de Descuento (BE), operativa cajeros, datos a CNMC, etc.)
 - Investigación de Mercado: informe card experience, análisis de productos y servicios
 - Elaboración de información (CM Fraude) y Sistemas de Gestión del Riesgo (DW Fraude y Retrocesos) con información personalizada para cada entidad)
- Certificación de volumen de ventas
 - Certificación de volumen de ventas de Entidades
 - Gestión del repositorio de información
 - Reporting al Banco de España
 - Reporting a terceros, órganos reguladores y otros convenios
 - Programas de seguimiento
 - Soporte a Entidades para reporte de tasas al Banco de España
 - Soporte a Entidades para provisión de información relativa a requerimientos de transparencia en comercios
 - Reporting a las Entidades

IX. GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD

- Análisis del riesgo de fraude y de seguridad de las transacciones
- Definición del Plan Director de Fraude
- Análisis periódico de las tendencias de fraude y de los servicios de prevención, control y persecución del fraude
- Reporte de fraude y compilación de estadísticas
- Definición de los requerimientos de seguridad de los datos para el esquema y por parte de los participantes (PCI) y supervisión de su cumplimiento
- Gestión de compromisos de datos
- Definición y control de programas de seguimiento del fraude
- Gestión de la colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado
- Gestión de las relaciones con el procesador a los efectos de control, prevención y supervisión del fraude
- Gestión de seguros
 - Contratación de pólizas de fraude, accidentes
 - Gestión de tramitación de siniestros
 - Consolidación de primas de seguros por beneficiario

X. GESTIÓN TÉCNICA E INNOVACIÓN

- Definición de nuevos productos (wearables, móvil, etc)

- Definición de las especificaciones técnicas propias
- Definición del AID doméstico

Estas funciones se desarrollarán sin perjuicio de la efectividad de lo establecido en el último párrafo del apartado 2. de la Sección A.

Respecto a la retribución por la prestación de estos servicios, el Consejo de Administración de la Sociedad establecerá un sistema de retribución que garantice la correcta imputación de los costes vinculados a su prestación. Los criterios para dicha imputación atenderán a los costes y gastos específicos originados por – y a los recursos comunes aplicados en una determinada proporción a – la implantación y la prestación de los referidos servicios.

